
Oficina Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 05 de Octubre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N° 135, del 04/10/2021, del Encargado de la Oficina de Deportes.-
- 2.- Cotización N° 1932, de fecha 29/09/2021, del Proveedor Comercial Arenas Ltda., Rut N° 78.624.110-3, por la suma de \$ 360.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1535, de fecha 13/09/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Encargado de la Oficina.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 1 Trofeo y 160 Medallas, para dar cumplimiento al Programa **“Patrocinio Campeonato Asociación de Fútbol Santa Cruz”**, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor señalado en el punto N° 2, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA., Rut N° 78.624.110-3**, por la suma de **\$ 360.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUITÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)